

## Comisiones por Prepago de Créditos

| Tipos de Préstamo  | Créditos de Consumo y Comerciales                |   | Mutuos y Letras Hipotecarias                     |   |
|--|--|---|--|---|
| Tipo de Cliente  | Consumidores                                     | Personas Jurídicas no catalogadas como consumidores   | Consumidores                                     | Personas Jurídicas no catalogadas como consumidores   |
| Operaciones No Reajustables, menores o iguales a UF5.000 | 1 mes de interés sobre el capital que se prepaga |   | No aplica  |   |
| Operaciones No Reajustables mayores a UF5.000            | 1 mes de interés sobre el capital que se prepaga | Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito |  |   |
| Operaciones Reajustables menores o iguales a UF5.000     | 1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga. | 1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.  | 1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga. | 1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.  |
| Operaciones Reajustables mayores a UF5.000               |  | Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito |  | Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito |

**Observaciones:**

- a) Prepago mínimo de Crédito 10% del saldo insoluto vigente
- b) Prepago mínimo de Crédito hipotecario 10% del saldo insoluto vigente
- c) De acuerdo al N° 8 del título del Capítulo 9-1 de la recopilación de normas de Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el pago total o parcial extraordinario de un préstamo de letras de crédito puede hacerse en todo tiempo, salvo en los meses que deben realizarse los sorteos cuando así corresponda. Época en que no se puede recibir ni aplicar prepagos.

Estos meses son:

- Letras Vivienda: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre
- Letras Fines Generales: cada tercer mes a contar de la fecha de escritura del Crédito.